



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

CDMX, Coyoacán a 28 de abril de 2026  
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/121/2026

**ASUNTO: Respuesta a solicitud.**

**C. BEATRIZ RODES y VECINOS FIRMANTES**  
**CALLE ATLETAS, COLONIA COUNTRY CLUB**  
**ALCALDÍA COYOACÁN**

77.71.13.26.59

**P R E S E N T E**

En atención al escrito de fecha 08 de noviembre de 2022, recibido en la oficialía de partes de la Alcaldía, remitido a esta área con volante de turno COY/3496/2022; DGGAJ/3843/2022, atendidos por el DG/2149/2022 respecto a la solicitud:

“...los abajo firmantes nos permitimos exponer que en la colonia Country Club de esta demarcación, en la calle de Atletas casi esquina con Tenis, en el lado norte de la calle, sobre el arroyo vehicular, se localiza un remolque con rótulo de Laboratorios Lapi.

Este remolque está estacionado en el mismo lugar desde hace más de más o menos dos meses y utiliza una planta que encienden entre 6 y 7 de la mañana hasta las dos de la tarde aproximadamente. Esta planta genera demasiado ruido durante tiempo continuo causando molestias a los vecinos

Según se pudo constatar cuentan con un permiso vencido, por lo que solicitamos atentamente no se les renueve para seguir trabajando en la vía pública.” (Sic)

Al respecto informo a usted, que personal operativo adscrito a esta área a mi cargo, realizó el recorrido de inspección ocular, no se encontró el vehículo denunciado ni objetos (muebles) u obstáculos que obstruyan y/o restrinjan la libre circulación peatonal y vehicular en el domicilio señalado.

Cabe mencionar que, dentro de la competencia, facultades y atribuciones de esta área, solo es el retiro de objetos (muebles) u obstáculos que obstruyen y/o restringen la libre circulación peatonal y vehicular en el bien de dominio público. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo con número de registro MA-32/071022-COY-1239C6D disponible en la página de la Alcaldía para su consulta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

**OSCAR MAURICIO LORENZO MORENO**

C.c.p. Lic. Amellali M. González Rocha. – Coordinadora de Procesamiento de la Información y Control de Gestión. COY/3496/2022 Folio: 6644

JUDREP/202/2026  
OMLM/ler\*

Av. Río Churubusco número 98, Planta Baja  
Col. San Diego Churubusco, C.P.04210,  
Alcaldía de Coyoacán, CDMX



2026  
año de  
Margarita  
Maza



2026  
AÑO MUNDIALISTA